

Decreto No. 336, que nombra al Señor Domingo de la Mota Cónsul General de la República en Tokio, Japón.

G. O. No. 8768, del 29 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 336

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Domingo de la Mota queda nombrado Cónsul General de la República en Tokio, Japón, en sustitución de Antonio Ocaña Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 337, que nombra al señor Domingo de la Mota Agregado Comercial a la Embajada de la República en Japón.

G. O. No. 8768, del 29 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 337

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Domingo de la Mota queda nombrado Agregado Comercial a la Embajada de la República en Japón, en sustitución de Antonio Ocaña Rodríguez.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de junio de mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 338, que otorga el exequáter para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.

G. O. No. 8769, del 29 de junio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 338

VISTO el Reglamento de Pasantía Hospitalaria para los Médicos recién graduados en la Universidad Autónoma de Santo Domingo No. 1953, del 6 de agosto de 1956;

VISTA la Ley sobre Exequáter de Profesionales No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Otorgo exequáter a los Dres. Jaime Segundo Socías Alvarez, Luis Manuel Morillo Alvarez y Ramón